

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.980/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 10 de Marzo de 2010 interpuesta por la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ mediante la cual solicita se le mantenga la regularidad en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2010, fecha en que rendiría el final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad, Historia Americana y Argentina Contemporánea y Seminario de Investigación Periodística;

QUE de fs. 4 a 7 obra situación académica de la alumna MANQUEPI GOMEZ;

QUE la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social se encuentra cerrada;

QUE la Srta. MANQUEPI GOMEZ mantuvo actividad académica hasta el año 2008;

QUE por Nota N° 108/10 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no hacer lugar al pedido efectuado por la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ de mantener su regularidad en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- NO hacer lugar al pedido efectuado por la Srta. Belén MANQUEPI GOMEZ (D.N.I. N° 31.440.565) de mantener su regularidad en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2010.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

170